

VENTANA AL CAMPO DEL FUTURO

Ing. Agr. y Dr. Gabriel Baldovinos de la Peña EMERITO

Ha sido aterradora la información del Secretario de Hacienda hacia la disminución por \$ 300 mil millones en la recaudación fiscal de 2010 Causada por la baja de 800 mil barriles de la extracción diaria de petróleo y por disminución del precio del mismo en el mercado internacional Desde 2 000, el ingreso petrolero ha constituido el 40% del presupuesto federal La economía petrolizada ha llegado as su fin

Existen importantes yacimientos de petróleo en aguas territoriales profundas del norte del Golfo de México en el paleo canal de la región Huasteca de Chicontpec de gas en la cuenca de Burgos, Coahuila y de carbón coquizable en las Truchas Miich y en Monclova, Coah.

Su aprovechamiento requiere la inversión de miles de millones de dólares y de la disponibilidad de alta tecnología aplicable a eso fines Lamentablemente el país no disponen ni del dinero ni de las tecnologías demandadas ..

De ahora en adelante será menester acudir a la economía del abastecimiento de los recursos energéticos renovables

La respuesta la tiene el proceso de la transformación de la energía solar radiante a energía físico-- química realizada mediante el proceso de la fotosíntesis de las plantas verdes

El país dispone de un enorme catálogo constituido por mas de 300 000 especies de plantas verdes reproduciéndose desde alturas de 3,000 hasta los cero metros sobre el nivel del mar Desde los 200 milímetros de lluvia registrados en las regiones desérticas, hasta los 4,000 milímetros precipitados en el trópico húmedo del sureste del país

Este enorme potencial energético renovable a ser explotado en beneficio del pueblo y al enriquecimiento del país, requiere una revisión a fondo de las políticas públicas federales – estatales -municipales aplicadas al campo, a ser encomendadas para su ejecución a profesionales de la agronomía los cuales han estado siendo debidamente preparados mediante los planteles de la educación agrícola superior del país.

PROPUESTA

Procede la formular un Apartado a la Ley Reglamentaria de los Profesionales derivada de los artículos 4º y 5º constitucionales Posiblemente sea el ordenamiento legal mas importante para obligar al gobierno federal, a los estatales y a los municipales de sus respectivas dependencias del sector agropecuario, a ser dirigidas mediante ingenieros agrónomos, egresados de los planteles de la educación agrícola superior reconocidos por las SEP

Han sido motivo de inmensa vergüenza, de intenso coraje, de fuerte dolor, causados por el alto nivel de corrupción por la incapacidad e impunidad, demostrada por los factores improvisados y ayunos de la preparación profesional necesaria, que han dirigido al campo. Fueron designados por el funesto salinato- zedillato - foxiatio que tanto ha sufrido el campo del país durante los últimos 20 años.

Los ingenieros agrónomos abrirán una ventana al futuro del campo del país

ADECUACIONES LEGISLATIVAS CAMPESINAS

Ing. Agr. y Dr. Gabriel Baldovinos de la Peña EMERITO

El articulado de la Constitución General de la República es preciso. No así sus leyes reglamentarias derivadas. La mayoría no ha recibido las modificaciones de acuerdo con los cambios cíclicos de época. En su mayoría corresponden al periodo de la guerra fría este- oeste (1948 1983) y del funesto neoliberalismo (1983 -2008)

A partir de 2009 se ha desatado una grave crisis industrial –mercantil- financiera transnacional, Demanda ciertas medidas legislativas correctoras a fondo En particular, las referente al campo: agraria, de aguas, forestal, del medio ambiente, desarrollo rural sustentable crédito y demás. Se gobierna mediante leyes y presupuestos Parece indicado efectuar las adecuaciones a las siguientes leyes reglamentarias campesinas, por lo menos :

1º.- Ley del Desarrollo Rural Sustentable derivada de la fracción XX del Artículo 27º constitucional y de su capítulo referente al Sistema de Investigación, Capacitación y Asistencia Técnica:

Creación de un apartado reglamentario para determinar , quien(es) orientan a la investigación para satisfacer las demandas sentidas por los productores organizados y quien (es) definen las prioridades hacia la asignación de los recursos presupuestales necesarios para realizar los programas acordados y darles debido cumplimiento

2º. Actualización de la Ley General de Crédito

A efecto de reconocer como sujetos a ejidos y comunidades agrarias como empresas sociales La Financiera Rural no los acepta Revisión del registro de beneficiarios del Procampo, Activos Productivos, FIRCO, ASERCA y demás apoyos

3º.- Ley del Medio Ambiente

DE vigilancia fitosanitaria y pecuaria, ambientales conservación de suelos reciclaje de aguas, emisión de gases y otras medidas mediante la municipalización de los mismos Prevención de la contaminación de aguas en barrancas, lagos y launas

4º.- Nueva Ley de Organización de Productores

Resulta inaudito que los 31,500 núcleos agrarios y comunales reconocidos oficialmente y que los 500 000 pequeños propietarios, continúen sujetos en materia de organización a la ley emitida en 1932 por el gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio Urge una nueva Ley de Organización de Productores categorizados por sistema –producto; por especie- producto; por distritos de temporal o de riego; de agricultura tradicional o mercantil y así sucesivamente

Las adecuaciones mencionadas obligarían a las dependencias oficiales del sector al desempeño de los profesionales de la agronomía hacia la necesaria productividad rural incrementada, y a la generación de empleos En la medida que la próxima Legislatura Federal 2009 -2012 decida emprender estas adecuaciones y la LI Legislatura local haga lo propio, en esas mismas medidas será posible ordenar correctamente las acciones profesionales agronómicas legales y presupuestales en beneficio del campo morelense y del país.